



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 8/2023/PLANESTRA

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES 2024-2026

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo establecer el Plan Estratégico de subvenciones del departamento de Servicios Sociales para el período 2024-2026, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, su reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento.

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones recoge la obligación de elaborar un plan estratégico de subvenciones a los órganos de las Administraciones públicas y cualesquiera entes públicos responsables de la gestión de subvenciones.

EL Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, establece cuáles deben ser los principios rectores, el ámbito y contenido de los PES, así como la competencia para su aprobación y el seguimiento que debe realizarse del mismo.

La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Almassora recoge en su disposición adicional primera la posibilidad de aprobar planes estratégicos especiales que abarquen las subvenciones a conceder por un Área de Responsabilidad (clasificación orgánica del Presupuestode Gastos).

De la regulación citada se infiere que la finalidad del PES es servir como instrumento de gestión de carácter programático que carece de rango normativo. Por tanto, su virtualidad se despliega en el ámbito interno del Ayuntamiento de Almassora sin incidencia directa en la esfera de los particulares, no creando, de este modo, derechos ni obligaciones para estos. Su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo, entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

La aprobación del PES no supone, en consecuencia, la generación de derecho alguno en favor de las potenciales entidades y/o personas beneficiarias. El PES se

presenta como una guía que, dentro del marco normativo preestablecido, marca la pauta a seguir en la línea de fomento de actividades de interés general.

Actualmente el PES del Ayuntamiento de Almassora, vigente hasta el año 2023, se encuentra inmerso en la obligación de una nueva redacción para cumplir con la legalidad vigente, ya que las administraciones públicas, responsables de la gestión de subvenciones, deben elaborar un plan estratégico para mejorar el proceso de gestión y tramitación haciendo más eficiente la concesión de subvenciones.

En definitiva, la finalidad del PES es conseguir la máxima eficacia con los recursos disponibles respetando, para ello, las limitaciones derivadas del principio de estabilidad presupuestaria.

2. ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL

- Ámbito subjetivo

El ámbito de aplicación del PES abarca las subvenciones que se gestionen desde el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Almassora.

Según dispone el artículo 11.3 del Reglamento de la LGS, los planes sectoriales tendrán la consideración de planes estratégicos de subvenciones siempre que recojan el contenido al que se hace referencia en el artículo siguiente. Asimismo, la disposición adicional 1a de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Almassora establece la posibilidad de aprobar planes estratégicos especiales que abarquen las subvenciones a conceder por un Área de Responsabilidad.

- Ámbito temporal

El presente Plan Estratégico tendrá vigencia de tres años, del 2024 al 2026, según lo establecido en el artículo 11.4 del Reglamento de la LGS.

3. OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATÉGICOS DEL PLAN

- Objetivos generales

Los objetivos que pretende alcanzar el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Servicios Sociales son:

- Mejorar la gestión de los Servicios Sociales, diversificando la oferta de respuestas solidarias a los problemas sociales que atendemos desde el departamento, implicando a la sociedad civil en esas respuestas mediante el apoyo a las acciones del tejido asociativo.



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 8/2023/PLANESTRA

- Mejorar la atención a la problemática de los ciudadanos afectados por la desigualdad, la pobreza, la exclusión social, la marginación y cualquier forma de discriminación, contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida de estos, previniendo la dependencia, fomentando su autonomía, integración y promoción social
- Apoyar a las ONG y asociaciones implicadas con los servicios Sociales a atender al fomento de la solidaridad y a la promoción del voluntariado.

-Objetivos estratégicos en Servicios Sociales

- Fomentar la participación directa de la población en sus formas organizadas a través de ONG y asociaciones.
- Fortalecer los recursos de las ONG y asociaciones como parte de la respuesta a las necesidades desde inclusión y cohesión social de los ciudadanos de Almassora.
- Aumentar los recursos sociales del municipio, de modo coordinado con el departamento de Servicios Sociales, mediante la concesión de subvenciones a ONG y asociaciones.
- Promocionar la organización y desarrollo de actividades asociativas para toda la población, desde las diferentes sensibilidades y objetivos de las distintas ONG y asociaciones locales.
- Subvencionar proyectos y programas que atiendan la cooperación y sensibilización con la problemática con países en vías de desarrollo o cualquier otra zona necesitada de ayuda de emergencia o reconstrucción de conflictos bélicos o desastres naturales.

4. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

El plan de actuación de un PES se concreta en sus líneas de actuación.

	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	IMPORTE ejercicio 2024
1	Subvención Nominativa / Convenio Fundación Alzheimer Salomé Moliner	30.000 €
2	Subvención Nominativa/ Fundación Daño Cerebral Sobrevenido Ateneo Castelló.	1.785 €
3	Subvención Nominativa/ Convenio Caritas Interparroquial	45.000 €
4	Subvención Nominativa/ Convenio Cruz Roja Española	30.000 €
5	Subvención Nominativa/Ilewasi	12.000 €
6	Subvención de Concurrencia Competitiva a Asociaciones y Entidades Sociales que desarrollen proyectos sociales en el municipio de Almassora.	40.000 €
7	Subvención de Concurrencia Competitiva a ONG que desarrollen proyectos de Cooperación para la Solidaridad.	10.000 €



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 8/2023/PLANESTRA

5. FICHAS DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN

A continuación se detalla en forma de fichas cada una de las líneas de actuación. En cada ficha de líneas de actuación se especifica:

5.1. Sectores destinatarios.

Cada línea de actuación identifica los sectores destinatarios de las ayudas o subvenciones, distinguiendo entre:

- Destinatarios directos: Los perceptores de los fondos públicos.
- Destinatarios indirectos: Los sectores beneficiarios de la acción subvencionada.

5.2. Objetivos y efectos.

Con cada línea de subvención se persigue la consecución de unos determinados objetivos y efectos relacionados con los objetivos estratégicos del Plan.

5.3. Costes previsibles.

El coste total previsible de las líneas de actuación incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones del departamento de Servicios Sociales para el año 2024 asciende a 168.785 €.

Anualmente se aprobará, por resolución de alcaldía, la cuantía total para el ejercicio siguiente.

5.4. Mecanismos.

Los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan se estructuran conforme a sus procedimientos de concesión.

En el régimen de concurrencia competitiva, los mecanismos a emplear son las convocatorias anuales, sustentadas en bases específicas reguladoras de subvenciones, bases de premios o directamente en la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento.

En régimen de concesión directa, los mecanismos a emplear serán los convenios que actuarán como bases reguladoras.

5.5. Indicadores

Los indicadores servirán para evaluar la consecución de los objetivos en cada línea de actuación y realizar la actualización del PES.

Convenio Fundación Alzheimer Salomé Moliner	
Ref. línea	1
Descripción	Convenio Fundación Alzheimer Salomé Moliner
Tipo	
Régimen	Concesión directa. Subvención nominativa presupuesto
Mecanismo	Convenio

Sectores	
Directos	Fundación Alzheimer Salomé Moliner
Indirectos	Enfermos de Alzheimer, familiares de los mismos y población de Almassora.
Objetivos	• Mejorar la gestión de los Servicios Sociales, diversificando la oferta de respuestas solidarias a los problemas sociales que atendemos desde el departamento, implicando a la sociedad civil en esas respuesta mediante el apoyo a las acciones del tejido asociativo. • Mejorar la atención a la problemática de los ciudadanos afectados por la desigualdad, la pobreza, la exclusión social, la marginación y cualquier forma de discriminación, contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida de estos, previniendo la dependencia, fomentando su autonomía, integración y promoción social • Apoyar a las ONG y asociaciones implicadas con los servicios Sociales a atender al fomento de la solidaridad y a la promoción del voluntariado.
Plazo	Anual



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 8/2023/PLANESTRA

Coste anual	30.000 €
Financiación	16/2317/48901
Indicadores	Ejecución del compromiso municipal de financiación. Indicadores específicos del proyecto emprendido • Número de beneficiarios del Centro Respiro de Alzheimer de Santa Quiteriade Almassora. • Número de Actividades de información y Formación a Familiares de enfermos de Alzheimer y población en general de Almassora • Memoria cualitativa de intervenciones realizadas en los diferentes programas.

Fundación Daño Cerebral Sobrevenido Ateneo Castelló.

Ref. línea	2
Descripción	Convenio Fundación Daño Cerebral Sobrevenido Ateneo Castelló.
Tipo	
Régimen	Concesión directa. Subvención nominativa presupuesto
Mecanismo	Convenio
Sectores	
Directos	Fundación Daño Cerebral Sobrevenido Ateneo Castelló.

Indirectos	Personas con Daño Cerebral Sobrevenido , familiares de los mismos y población en general de Almassora.
Objetivos	• Mejorar la gestión de los Servicios Sociales, diversificando la oferta de respuestas solidarias a los problemas sociales que atendemos desde el departamento, implicando a la sociedad civil en esas respuesta mediante el apoyo a las acciones del tejido asociativo. • Mejorar la atención a la problemática de los ciudadanos afectados por la desigualdad, la pobreza, la exclusión social, la marginación y cualquier forma de discriminación, contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida de estos, previniendo la dependencia, fomentando su autonomía, integración y promoción social • Apoyar a las ONG y asociaciones implicadas con los servicios Sociales a atender al fomento de la solidaridad y a la promoción del voluntariado.
Plazo	Anual
Coste anual	1.785 €
Financiación	16/2317/48902
Indicadores	Ejecución del compromiso municipal de financiación. Indicadores específicos del proyecto emprendido • Número de personas con Daño Cerebral Sobrevenido atendidas • Número de acciones de información y formación realizadas con familiares • Número de acciones de información y formación realizadas con la población de Almassora. • Memoria cualitativa de intervenciones realizadas en los diferentes programas.



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 8/2023/PLANESTRA

Caritas Interparroquial Almassora	
Ref. línea	3
Descripción	Convenio Caritas Interparroquial Almassora.
Tipo	
Régimen	Concesión directa. Subvención nominativa presupuesto
Mecanismo	Convenio
Sectores	
Directos	Caritas Interparroquial Almassora.
Indirectos	Población en general
Objetivos	• Mejorar la gestión de los Servicios Sociales, diversificando la oferta de respuestas solidarias a los problemas sociales que atendemos desde el departamento, implicando a la sociedad civil en esas respuesta mediante el apoyo a las acciones del tejido asociativo. • Mejorar la atención a la problemática de los ciudadanos afectados por la desigualdad, la pobreza, la exclusión social, la marginación y cualquier forma de discriminación, contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida de estos, previniendo la dependencia, fomentando su autonomía, integración y promoción social • Apoyar a las ONG y asociaciones implicadas con los servicios Sociales a atender al fomento de la solidaridad y a la promoción del voluntariado.

Plazo	Anual
Coste anual	45.000 €
Financiación	16/2317/48905
Indicadores	Ejecución del compromiso municipal de financiación. Indicadores específicos del proyecto emprendido. • Número de participantes en el Proyecto Llum Dona. • Número de participantes en el Proyecto Llum Infància. • Memoria cualitativa de intervenciones realizadas en los diferentes programas.

Cruz Roja Española

Ref. línea	4
Descripción	Convenio Cruz Roja Española
Tipo	
Régimen	Concesión directa. Subvención nominativa presupuesto
Mecanismo	Convenio
Sectores	
Directos	Cruz Roja Española
Indirectos	Población en general del municipio de Almassora.



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 8/2023/PLANESTRA

Objetivos	• Mejorar la gestión de los Servicios Sociales, diversificando la oferta de respuestas solidarias a los problemas sociales que atendemos desde el departamento, implicando a la sociedad civil en esas respuesta mediante el apoyo a las acciones del tejido asociativo. • Mejorar la atención a la problemática de los ciudadanos afectados por la desigualdad, la pobreza, la exclusión social, la marginación y cualquier forma de discriminación, contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida de estos, previniendo la dependencia, fomentando su autonomía, integración y promoción social • Apoyar a las ONG y asociaciones implicadas con los servicios Sociales a atender al fomento de la solidaridad y a la promoción del voluntariado.
Plazo	Anual
Coste anual	30.000 €
Financiación	16/2317/48904
Indicadores	Ejecución del compromiso municipal de financiación. Indicadores específicos del proyecto • Número de Participantes en programa Apoyo en la Prevención de la Exclusión Escolar en tiempos de Crisis. • Número de actuaciones dentro del programa Atención Urgente a Necesidades Básicas • Número de participantes en la Promoción del Éxito con Jóvenes en Educación no Obligatoria PEJ • Número de niños, adolescentes y jóvenes participantes en el proyectoPineo • Número de participantes en el Programa Promoción del Éxito Escolar PEE • Número de participantes en los Itinerarios Inclusión Social de la RendaValenciana inserción • Número de actuaciones dentro del Plan Responde • Memoria cualitativa de las intervenciones realizadas en los diferentes programas

Asociación de Prevención y Salud Mental. ASPRESAM

Ref. línea	5
Descripción	Convenio Asociación ILEWASI
Tipo	
Régimen	Concesión directa. Subvención nominativa presupuesto
Mecanismo	Convenio
Sectores	
Directos	Asociación ILEWASI
Indirectos	Población en general del municipio de Almassora. Casos niños expulsados del Ies del municipio de Almassora
Objetivos	• Mejorar la gestión de los Servicios Sociales, diversificando la oferta de respuestas solidarias a los problemas sociales que atendemos desde el departamento, implicando a la sociedad civil en esas respuesta mediante el apoyo a las acciones del tejido asociativo. • Mejorar la atención a la problemática de los ciudadanos afectados por la desigualdad, la pobreza, la exclusión social, la marginación y cualquier forma de discriminación, contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida de estos, previniendo la dependencia, fomentando su autonomía, integración y promoción social • Apoyar a las ONG y asociaciones implicadas con los servicios Sociales a atender al fomento de la solidaridad y a la promoción del voluntariado.
Plazo	Anual
Coste anual	12.000 €



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 8/2023/PLANESTRA

Financiación	16/2317/48905
Indicadores	Ejecución del compromiso municipal de financiación. Indicadores específicos del proyecto emprendido • Número de casos atendidos e intervenciones realizadas en los programas de educación • Memoria cualitativa de casos derivados y atendidos en los IES

Subvención de Concurrencia Competitiva a Asociaciones y Entidades Sociales quedesarrollen proyectos sociales en el municipio de Almassora.

Ref. línea	6
Descripción	Cooperación Social. Subvención de Concurrencia Competitiva a Asociaciones y Entidades Sociales que desarrollen proyectos sociales en el municipio de Almassora.
Tipo	
Régimen	Concurrencia competitiva
Mecanismo	Bases publicadas en la BDNS y el BOP de la Provincia de Castelló.

Sectores	
Directos	ONG y Asociaciones que organicen proyectos y actividades que se desarrollen total o parcialmente en el municipio de Almassora.
Indirectos	Población en general del municipio de Almassora y poblaciones colindantes.
Objetivos	● Mejorar la gestión de los Servicios Sociales, diversificando la oferta de respuestas solidarias a los problemas sociales que atendemos desde el departamento, implicando a la sociedad civil en esas respuestas mediante el apoyo a las acciones del tejido asociativo. ● Mejorar la atención a la problemática de los ciudadanos afectados por la desigualdad, la pobreza, la exclusión social, la marginación y cualquier forma de discriminación, contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida de estos, previniendo la dependencia, fomentando su autonomía, integración y promoción social ● Apoyar a las ONG y asociaciones implicadas con los servicios Sociales a atender al fomento de la solidaridad y a la promoción del voluntariado.
Plazo	Anual
Coste anual	40.000 €
Financiación	16/2317/48900
Indicadores	Ejecución del compromiso municipal de financiación. Indicadores específicos de los proyectos emprendidos ● Memoria cuantitativa: ● Número de acciones emprendidas en los diferentes proyectos. ● Número de población que participa en las acciones o actividades de los diferentes proyectos. ● Memoria cualitativa de las actividades realizadas en los diferentes proyectos.



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 8/2023/PLANESTRA

Subvención de Concurrencia Competitiva a ONG que desarrollen proyectos de Cooperación para la Solidaridad.

Ref. línea	7
Descripción	Cooperación Social. Subvención de Concurrencia Competitiva a ONG que desarrollen proyectos de Cooperación para la Solidaridad.

Tipo	
Régimen	Concurrencia competitiva
Mecanismo	Bases publicadas en la BDNS y el BOP de la Provincia de Castelló.
Sectores	
Directos	ONG y Asociaciones que organicen proyectos de cooperación en de los países en vías de desarrollo o cualquier otra zona necesitada de ayuda de emergencia o reconstrucción de conflictos bélicos o desastres naturales o sensibilización con la problemática de los mismos.
Indirectos	Población de los países en vías de desarrollo o cualquier otra zona necesitada de ayuda de emergencia o reconstrucción de conflictos bélicos o desastres naturales en los que se centran los diferentes programas. Y población española que recibe sensibilización con la problemática de los mismos.
Objetivos	• Mejorar la atención a la problemática de los ciudadanos de los países en vías dedesarrollo o cualquier otra zona necesitada de ayuda de emergencia o reconstrucción de conflictos bélicos o desastres naturales afectados por la desigualdad, la pobreza, la exclusión social, la marginación y cualquier forma de discriminación, contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida de estos, previniendo la dependencia, fomentando su autonomía, integración y promoción social • Apoyar a las ONG y asociaciones implicadas con los servicios Sociales a atender al fomento de la solidaridad y a la promoción del voluntariado.

Plazo	Anual
Coste anual	10.000 €
Financiación	16/2317/48900
Indicadores	Ejecución del compromiso municipal de financiación. Indicadores específicos de los proyectos emprendidos Memoria cuantitativa: ● Número de acciones emprendidas en los diferentes proyectos. ● Número de población que participa en las acciones o actividades de los diferentes proyectos. ● Memoria cualitativa de las actividades realizadas en los diferentes proyectos.

6. RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

De conformidad con el artículo 14.1 del Reglamento de la LGS, anualmente se realizará la actualización del PES con la información relevante disponible. Así, la actualización se realizará antes del 30 de abril de cada año, con un informe de evaluación sobre el ejercicio anterior y con las propuestas de mejora si las hubiese.

7. APROBACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PES

El Plan Estratégico de Subvenciones será aprobado mediante resolución de alcaldía.

Tanto el PES como sus actualizaciones se publicarán en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Almassora y en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas.